



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS

REALICE SUS INVERSIONES EN VALORES
EXPRESADOS EN QUETZALES

LA REPÚBLICA DE GUATEMALA MEDIANTE EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
OFRECE A PERSONAS INDIVIDUALES, LA
SIGUIENTE OPORTUNIDAD DE INVERSIÓN

- El pago de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala cuenta con la garantía soberana del Estado de la República de Guatemala.

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN No. CBQACPI-1-2026
DE BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
EXPRESADOS EN QUETZALES Y REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIÓN EN CUENTA
BAJO EL MECANISMO DE DEMOCRATIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN**

El Ministerio de Finanzas Públicas licitará en Bolsa de Valores Nacional, S.A.
el 14 de Abril de 2026, a las 11:00:00 horas,
Bonos del Tesoro de la República de Guatemala,
expresados en quetzales y representados mediante anotación en cuenta.
La fecha de vencimiento y cupón de el título ofrecido es la siguiente:

FECHA DE INVERSIÓN Y DE LIQUIDACIÓN:

Miércoles, 15 de Abril de 2026

<i>FECHA DE EMISIÓN</i>	<i>FECHA DE VENCIMIENTO</i>	<i>CUPÓN ANUAL</i>	<i>INCENTIVO % SOBRE RENDIMIENTO ADJUDICADO</i>	<i>DÍAS TRANSCURRIDOS DEL CUPÓN VIGENTE</i>
15 de Abril de 2026	14 de Abril de 2027	6.0000%	0.0000	0
15 de Abril de 2026	14 de Abril de 2028	6.1250%	0.0000	0
15 de Abril de 2026	13 de Abril de 2029	6.2500%	0.0000	0

- La adjudicación se realizará con base en el precio limpio que se consigne en las posturas correspondientes.
- Los bonos se emitirán en múltiplos de Q1,000.00 con una inversión mínima de Q5,000.00
- Base de cálculo para el pago de intereses, año comercial (30/360).
- Frecuencia del pago de intereses: semestral.
- El pago del capital se realizará el día bancario hábil siguiente a su vencimiento.
- La adjudicación se realizará tomando en cuenta la disponibilidad de los títulos valores.
- El medio para constituir la inversión será una transferencia generada en el LBTR, por medio de Central de Valores Nacional, S.A., en la fecha valor de la inversión.
- En la liquidación de valores representados mediante anotación en cuenta, se deberán liquidar intereses corridos, si los hubiera.
- Las personas individuales podrán colocar su postura por medio de un agente de bolsa autorizado para operar en Bolsa de Valores Nacional, S.A.
- El monto máximo a invertir en estos valores es de Q1,000,000.00 por inversionista.